Como cura theniente que soy de la parroquial del S.r San Pedro desta Villa de Baimiel. Certifico a los Señores que al presente bieren que en el archibo de dha parroquia ai un libro de bautismos que empezo el año pasado de mil suscientos y nobenta y finalizo el de mil setecientos y tres forrado, foliado, y enguadernado, y al folio ochenta y nuebe buelto ai una partida la tercera que dice assi

Pda 9

En la parroquial del señor San Pedro de la Villa de Baimiel en diez y ocho dias del mes de abril de mil suscientos y nobenta y seis años yo Juan Fr.z de nieba presbitero de esta Villa con lizencia del S.r prior baptize a Fran.co hijo de Juan nuñez de arenas y de Josepha Ruiz su muger que nazio a tres deste presente mes y año fue su Compadre de pila Juan Martin de Rosales adbertile la obligazion y parentesco y lo firme = Juan Fr.z de nieba

Conquerda dha partida con su original y folio citado a que me remito y dho libro queda en el archibo de dha parroquia y para que conste donde conbenga y cause los efectos que haia lugar dicho que firmo en dha Villa de Baimiel en dos dias del mes de Enero de mil setecientos y sesenta y dos

D.n Fran.co Lopez Menchero

1080